



**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: Público en General

**DENTRO DE LA CAUSA No. 255-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

“Quito D.M., 10 de noviembre de 2023, a las 16h50.

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 255-2023-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023-4022-OF de 10 de noviembre de 2023, suscrito por el sargento segundo de la Policía Nacional, Wladimir Ubidia Carlosama, perito del Grupo de AVA-Z9-JCRIM.

**I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 29 de septiembre de 2023 a las 15h53, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por las abogadas Johana Stephanie Castillo Fell y Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi y en calidad de anexos veinte (20) fojas; mediante el cual plantea una denuncia en contra del señor Arturo Germán Moreno Encalada, en su calidad Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia - PID, Lista 4, por el presunto cometimiento de una infracción electoral muy grave por violencia política de género (Fs. 1-24 vta.).

2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 255-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 29 de septiembre de 2023 a las 16h32, según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La Relatoría de este Despacho, recibió el expediente el 02 de octubre de 2023, a las 08h44, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora (Fs. 28-31).

3. Mediante auto de 03 de octubre de 2023 a las 15h45, el juez de instancia dispuso a la denunciante, abogada Johana Stephanie Castillo Fell, que aclare y complete su denuncia conforme a lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la



Democracia; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 32-33 vta.).

4. El 05 de octubre de 2023 a las 17h01, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en once (11) fojas, suscrito por la abogada Jessica del Cisne Jaramillo Yaguachi; y, en calidad de anexos cincuenta y cuatro (54) fojas, incluye 3CD's, con el cual cumple con lo dispuesto en auto de 03 de octubre de 2023 (Fs. 40-104).

5. Mediante auto de 13 de octubre de 2023 a las 12h30, el juez de instancia, admitió a trámite la presente causa y dispuso la citación del señor Germán Arturo Moreno Encalada, en su calidad de Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Político Pueblo, Igualdad y Democracia, PID Lista 4; así como, fijó la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos para el jueves 09 de noviembre de 2023 a las 10h00 (Fs. 107 – 109 vta.).

6. El 17 de octubre de 2023 a las 14h07, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el Oficio Nro. CNE-SG-2023-5578-OF suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral; y, en calidad de anexos veinte (20) fojas (Fs. 148-169).

7. El 18 de octubre de 2023 a las 16h57, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (01) foja, suscrito por la abogada Jessica del Cisne Jaramillo Yaguachi; y, en calidad de anexos dos (02) fojas (Fs. 171-173).

8. El 18 de octubre de 2023 a las 17h29, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica [jessicajaramillo1@gmail.com](mailto:jessicajaramillo1@gmail.com), que fue reenviado el mismo día a las 17h48, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidores del Despacho, con el asunto: "*Fwd: PETICION OFICIO NO. 255-2023-TCE*", con un archivo adjunto que corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por la abogada Jessica del Cisne Jaramillo Yaguachi, firma que después de ser verificada en el sistema es válida, con el cual solicita se confiera copias simples de los oficios remitidos en la presente causa a Criminalística, Policía Nacional y Defensoría Pública, a fin de realizar el seguimiento correspondiente (Fs. 175-176).

9. Mediante auto de 20 de octubre de 2023 a las 15h10, se dispuso dejar sin efecto la designación y la posesión de la perito antropóloga Patricia Elizabeth Larrea Torres; y,



oficiar a la perito antropóloga Catalina Campo Imbaquingo, para que realice la pericia de contexto de género solicitada por la denunciante. La posesión en su cargo fue fijada para lunes 23 de octubre de 2023 a las 10h00 (Fs. 178-179).

10. El 23 de octubre de 2023 a las 10h00, se realizó la posesión de los peritos designados para la práctica de las pericias dispuestas por esta autoridad (Fs. 188-189).

11. El 23 de octubre de 2023 a las 15h18, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el ingeniero Arturo German Moreno Encalada conjuntamente con el doctor Wilson Toro Segovia; y, en calidad de anexos cuarenta (40) fojas, con la cual presenta la contestación a la denuncia incoada en su contra (Fs. 190-238).

12. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0313-M de 25 de octubre de 2023, el juez de instancia, designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, por el día 25 de octubre de 2023, a fin de que actúe en todas las actividades de orden jurisdiccional inherentes a la Relatoría (F.240).

13. Mediante auto de 25 de octubre de 2023 a las 15h50, se dispuso correr traslado a la denunciante, abogada Johana Stephanie Castillo Fell, con la contestación presentada por el denunciado; y, en aras de garantizar el derecho a la defensa se dispuso al denunciante aclarar el contenido y el objeto de la pericia solicitada (Fs. 242-244).

14. El 26 de octubre de 2023 a las 12h27, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el Oficio Nro. CNE-SG-2023-5730-OF suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral; y, en calidad de anexos dieciocho (18) fojas (Fs. 262-281).

15. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0321-M de 27 de octubre de 2023, el suscrito juez electoral, designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, por el día 27 de octubre de 2023, a fin de que actúe en todas las actividades de orden jurisdiccional inherentes a la Relatoría (Fs. 245).

16. El 27 de octubre de 2023 a las 08h24, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito suscrito por el doctor Wilson Toro, con el cual el denunciado cumple con lo dispuesto en auto de 25 de septiembre de 2023 (Fs. 283-284).



17. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0321-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular del cargo quien se acoge a la licencia por maternidad (Fs. 286).

18. Acción de personal Nro. 210-TH-TCE-2023 de 27 de octubre de 2023, por la cual se resolvió la subrogación en funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, del 01 al 19 de noviembre de 2023 (F.288).

19. Mediante auto de 01 de noviembre de 2023 a las 12h20, el suscrito juez, dispuso diferir la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos para el día viernes día 24 de noviembre de 2023 a las 10h00 (Fs. 291-293 vta.).

20. El 02 de noviembre de 2023 a las 16h12, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece al secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, desde la dirección electrónica [kankata@hotmail.com](mailto:kankata@hotmail.com), con el asunto: "*Informe pericial causa 255-2023-TCE*", que contiene un archivo en formato PDF, el cual una vez descargado corresponde a un escrito y el informe pericial de contexto de género, firmados electrónicamente por la antropóloga Catalina Campa Imbaquingo, firmas que luego de ser verificadas son válidas (Fs. 308-318 vta.).

21. El 02 de noviembre de 2023 a las 16h18, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece al secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, desde la dirección electrónica [kankata@hotmail.com](mailto:kankata@hotmail.com), con el asunto: "*Solicitud de ampliación de plazo*", que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por la antropóloga Catalina Campa Imbaquingo, firma que luego de ser verificada es válida (Fs.320-321).

22. El 07 de noviembre de 2023 a las 11h10, se recibió en este Despacho un escrito en una (01) foja, suscrito por el doctor Wilson Toro Segovia, con el cual solicita copias integras del expediente electoral (Fs. 323-324).

23. El 07 de noviembre de 2023 a las 12h45, se recibió en este Despacho el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023-03981-OF en una (1) foja, suscrito por el tecnólogo José Luis Ramírez, sargento segundo de la Policía Nacional, perito de la JCRIM-Z9-DMQ, mediante el cual solicita se especifique el objeto de la pericia a su cargo conforme el catálogo de incumbencias periciales (Fs. 326-327).



24. Mediante auto de 07 de noviembre de 2023 a las 13h40, el suscrito juez, dispuso que la denunciante Johana Stephanie Castillo Fell, que en el término de un día, especifique el objeto de la pericia técnica de audio y video solicitada en su denuncia, conforme fuera requerido por el tecnólogo José Luis Ramírez, sargento segundo de policía, perito designado en la presente causa (Fs. 329-331 vta.).

25. El 08 de noviembre de 2023 a las 17h47, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la secretaria general del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica [jessicajaramillo1@gmail.com](mailto:jessicajaramillo1@gmail.com), que fue reenviado a las direcciones de correo electrónico del juez y personal de este Despacho, el mismo día a las 17h56, con el asunto: "*Causa No. 255-2023-TCE*", que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, firma que luego de ser verificada es válida, por el cual especifica que la pericia solicitada es de "*Peritaje para la transcripción de emisiones lingüísticas de archivos de audio*" (Fs. 343-344).

26. Mediante auto de 09 de noviembre de 2023 a las 14h50, se dispuso la entrega del CD adjunto a la denuncia, al tecnólogo José Luis Ramírez, sargento segundo de la Policía Nacional, perito de la JCRIM-Z9-DMQ, a fin de que efectúe la pericia de audio y video solicitada por la denunciante, diligencia efectuada el 10 de noviembre de 2023 (Fs. 356-374).

27. El 10 de noviembre de 2023 a las 16h06, se recibió el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023-4022-OF suscrito por el sargento segundo de la Policía Nacional, Wladimir Ubidia Carlosama, perito del Grupo de AVA-Z9-JCRIM, mediante el cual solicita la entrega del DVD que consta a foja doscientos treinta (230) del expediente con el fin de efectuar la pericia a su cargo. (Fs. 376)

Con las consideraciones expuestas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, entréguese el DVD original adjunto a la contestación a la denuncia, que consta a foja doscientos treinta (230) del expediente electoral, para lo cual, el sargento segundo de la Policía Nacional, Wladimir Ubidia Carlosama, perito del Grupo de AVA-Z9-JCRIM, deberá acercarse a este Despacho el día lunes 13 de noviembre de 2023 y firmar la respectiva acta de entrega-recepción, el dispositivo será devuelto el día de la entrega de su informe pericial.



**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto a:

**2.1** A la denunciante, abogada Johana Stephanie Castillo Fell, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: [cirifgroup@gmail.com](mailto:cirifgroup@gmail.com) y [jessicajaramillo1@gmail.com](mailto:jessicajaramillo1@gmail.com). Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 076.

**2.2** Al denunciado, señor Arturo Germán Moreno Encalada, en su calidad Director Ejecutivo Nacional del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia - PID, Lista 4, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: [arturomoreno2157@yahoo.es](mailto:arturomoreno2157@yahoo.es); y, [wilsontorosegovia@gmail.com](mailto:wilsontorosegovia@gmail.com); así como, a la casilla electrónica Nro. 074.

**TERCERO.-** Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad – hoc* de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de Ley

**Certifico.-**

  
Mgs. Milton Paredes Paredes  
**SECRETARIO RELATOR**  
**AD-HOC**

